



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

<b>Expediente n.º</b>	10/2023
<b>Procedimiento:</b>	Selección de personal laboral fijo
<b>Anuncio del Tribunal Calificador</b>	Nº 1

### ANUNCIO CALIFICACIONES PROVISIONALES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que han de regir los procesos especiales y excepcionales de estabilización para la provisión en propiedad de plazas de plantilla del Ayuntamiento de Santomera, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicadas las bases en el BORM n.º 282 de 07 de diciembre de 2022 y la convocatoria en el BOE nº 311 de fecha 28 de diciembre de 2022.

**ÚNICO.** - Habiéndose reunido el tribunal calificador el día 14 de abril de 2023 para la valoración de méritos del proceso selectivo la provisión de una plaza de PSICOLOGO/A como personal laboral fijo por el procedimiento de concurso, se pone en público conocimiento la relación de aspirantes con la calificación de la valoración de méritos:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES MÁXIMO 60 PUNTOS					MÉRITOS FORMACIÓN MÁXIMO 40 PUNTOS	HORAS (0,15*Hora)	TOTAL (Max_40 puntos)	TOTAL_MERITOS
	Servicios_Ayto o 0,50*MES	Total_Ayto o Santomera	Servicios_Otras_Amnes 0,175*MES	Total_Otras	TOTAL PUNTOS	CURSO			
GÓMEZ SEGURA PATRICIA			Ayto Alcazares	1,050	1,050	Especialista en psicología penitenciaria	210	31,5	50,450
			Ayto San Pedro	1,175	1,175	Experto en intervención con menores	120	18	
			Instituto Tbjo Social	8,225	8,225			49,5	
				10,450	10,450				
INAREJOS MORENO MARÍA	172,00	86,00			60,00	Master en psicología clínica	280	42	100,00
LÓPEZ FRAILE ANDREA			Ayto_Torres	0,875	0,875	Psicología personas demencia	20	3	40,875
						Muerte y duelo	20	3	
						Estrés postraumático	20	3	
						Cyberbullying	20	3	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Y01471CT9720e086807e718040e08f

Documento firmado por: MARIA FUENSANTA ANDREU FRANCO	Cargo: Técnica de gestión de recursos humanos	Fecha/hora: 14/04/2023 14:14
---	--	---------------------------------



Y01471CT9120e0668607e718040e08f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

					Jóvenes con discapacidad	20	3		
					Psicología clínica	20	3		
					Inteligencia emocional	25	3,75		
					Igualdad entre hombres y mujeres	30	4,5		
					Erradicación Viogen	30	4,5		
					Inglés	60	9		
					Adopción y acogimiento	12	1,8		
						277	41,55		
PÉREA HERNÁNDEZ FRANCISCO			CARM	37,10	38,325	Inicial de Francés	75	11,25	78,325
			Ejército del aire	1,225		Políticas públicas igualdad	40	6	
						La perspectiva de género	30	4,5	
						Desarrollo de competencias para el trabajo	42	6,3	
						Word básico	30	4,5	
						Excel	30	4,5	
						Inteligencia emocional	25	3,75	
							272	40,8	

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que la notificación individualizada.

Los interesados dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios municipal (Sede electrónica del ayuntamiento de Santomera) así como en la web municipal, para poder formular las alegaciones que estimen oportunas.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador del procedimiento selectivo. El escrito deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santomera, de forma telemática a través de la Sede Electrónica Municipal o mediante cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
 (Documento firmado electrónicamente)

Documento firmado por: MARIA FUENSANTA ANDREU FRANCO	Cargo: Técnica de gestión de recursos humanos	Fecha/hora: 14/04/2023 14:14
---	--	---------------------------------